

## ALERTA CHILE

### **ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA QUE ESTABLECE LA LEY N° 2.551, QUE REGULA EL CIERRE DE FAENAS E INSTALACIONES MINERAS – SERNAGEOMIN**

En julio del año 2019 se modificó la Ley 20.551 que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, incorporando a las pólizas de seguro de garantías a primer requerimiento, emitidas por compañías de seguros nacionales como instrumentos dentro de la categoría A.1) del artículo 52. Consecuentemente, en junio del presente año, se adecuó la normativa reglamentaria mediante una modificación al DS N° 41 de 2012 del Ministerio de Minería, Reglamento de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras.

En este contexto el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante Resolución Exenta Nro. 1094, de fecha 01 de julio de 2020, ha actualizado a la normativa vigente la “Guía metodológica de cálculo, determinación y disposición de la garantía financiera que establece la ley N° 2.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras” (“la Guía”).

La Guía, sin pretender reemplazar a la ley o al reglamento, tiene por objeto orientar a las empresas en la obligación de constituir y poner a disposición de SERNAGEOMIN, las garantías financieras que se contraigan para asegurar el cumplimiento de las cargas financieras que derivan del plan de cierre.

Así, esta Guía ha recogido los cambios legales y reglamentarios incorporando en su texto a las pólizas de seguro de garantías como uno de los instrumentos financieros autorizados para ser otorgados en garantía para los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 20.551.



**Evelyn Pérez Medina**

Ingeniero Geomensor Minería  
Montt Group Chile

*\*Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*